

Peticionario: Doña María Victoria Trigo Catoira.
Vivero denominado: «Borreiros».
Orden ministerial de concesión: 10 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 179).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Tarela García.

Peticionario: Don Luis Lorenzo Ochoa.
Vivero denominado: «Galbán I».
Orden ministerial de concesión: 3 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 279).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Luis Cañón Mariño.

Peticionario: Don José Conde Mariño.
Vivero denominado: «Eladio».
Orden ministerial de concesión: 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Balbina Fernández Nieto.

Peticionario: Don Vicente Meis Otero.
Vivero denominado: «Meis número 1».
Orden ministerial de concesión: 24 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 176).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Betanzos Cabelos.

Peticionario: Don José Sanmartín Sobrino.
Vivero denominado: «M. 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 326).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Guillán Lojo.
Vivero denominado: «Guillán número 1».
Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 88).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Fernández Sánchez.

Peticionario: Don Sabino Martínez Fontán.
Vivero denominado: «Granja número 12».
Orden ministerial de concesión: 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 147).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel González Ferradas.

Peticionario: Don Juan Francisco Fachado Alcalde.
Vivero denominado: «Fachado número 3».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 80).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Sánchez Torrado.

Peticionario: Don Manuel Vázquez Blanco.
Vivero denominado: «Laureano».
Orden ministerial de concesión: 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 111).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Carro Juncal.

Peticionario: Don Rafael Trاسبach Paz.
Vivero denominado: «T. C. número 2».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Mínguez Moure.

Peticionario: Doña Petronila Trاسبach Rodríguez.
Vivero denominado: «J. G. A. número 2».
Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 83).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Alcalde Domínguez.

Peticionario: Don José Benito Grande Rodríguez.
Vivero denominado: «E. C. número 2».
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Balbina Fernández Nieto.

Peticionario: Don José Padín Montenegro.
Vivero denominado: «Montenegro número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 81).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Luis Guillán Padín.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

17096

ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fue otorgado por Orden de 5 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 13), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 5 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 13), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Central Encajera, S. A.», Bruch, 42, Barcelona.
«Firestone Hispania, S. A.», Basauri (Vizcaya).
«Géneros de Punto Colomer, S. A.», Creu de Fins, 14-26, Mataró (Barcelona).
«Industrias Benet Campabadal, S. A.», Condes de Bell-lloch, 192, Barcelona.
«Sociedad Anónima Ros», Vía Layetana, 72, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17097

ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Manufacturas Domingo Fábregas, S. A.», para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Manufacturas Domingo Fábregas, S. A.», en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fue otorgada por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a la firma «Manufacturas Domingo Fábregas, S. A.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17098

ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas «Antonio Galcerán Alsina» y «Vamo, S. A.», para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas que se indican, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fue otorgado por Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

lin Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963 de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Calcerán Alsina, Antonio; Lauria, 43, Barcelona.
Vamo, S. A., Nuestra Señora Montserrat, 4, Centellas (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17099 *ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué otorgado por Orden de 19 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 19 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Amich-Mas, S. A., Floridablanca, 123, Mataró (Barcelona).
Especialidades de Punto la Hilandera, S. A., Angel Guimerá, 128, Cardedeu (Barcelona).
Roger Amat, Joaquín María; Bailén, 25, Barcelona.
Textil Vitoria, Generalísimo Franco, 11, Vitoria.
Industrial Mataró-Gerona, S. A., Jorge Juan, 5, Mataró (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17100 *ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963 de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué otorgado por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 18 de abril de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Antonio Roy Pons, S. A., calle Pizarro, 22, Mataró (Barcelona).
Cantarell Codina, José, calle General Sanjurjo, 2, Manresa (Barcelona).
Cooperativa Industrial Textil Ballvé, avenida José Antonio, 645, Barcelona.
Debant, Juan; Riera, 6 y 8, Rubí (Barcelona).
Hija de Antonio Soler, S. A., calle San José, 11, Arénys de Munt (Barcelona).
Hilados Villagarza, S. L., calle Tossal y Molina, 72, Alcoy.
Levy Israel, José; Aragón, 188, Barcelona.
Monar Textil, S. A., Rocafort, 86, Barcelona.
Porta Bañeres; Andrés, calle Camplionch, 10 y 12, Mataró (Barcelona).
Sáez Merinó, S. A., Angel Guimerá, 70, Valencia.

Salvador Salvador, S. A., calle Alpujarras, 98, Ajciria (Valencia).

Santa Eulalia, S. A., paseo de Gracia, 60, Barcelona.
Textil Lasagabaster, S. A., calle Ortuibar, sin número, Vergara (Guzpuzcoa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17101 *ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué otorgado por Orden de 1 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de julio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 18 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Antonio Estruch, S. A., Gerona, 26, Barcelona.
Creaciones Infantiles Prácticas, S. A., Aragón, 517, Barcelona.
Géneros de Punto Nerva, S. A., Valencia, 488-490, Barcelona.
Hijos de José Ferrer, S. A., Bailén, 5, Barcelona.
Nautex, S. A., avenida Sarriá, 152, Barcelona.
Pablo Domenech, S. A., Arzobispo Domenech, 9, Alcoy.
Selecciones Mercaderes, Ravella, 20, Barcelona.
Textil Ameia, S. L., Sanz de Bremond, 28, Castellón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

17102 *ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Juana Rodríguez Torres y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, número 143/1973, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas entre doña Juana Rodríguez Torres, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 26 de septiembre de 1973, sobre multa de 7.000 pesetas, como propietaria del «Hotel Ballesten», por supuesta infracción en materia de precios, ha recaído sentencia en 28 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo deducido a nombre de doña Juana Rodríguez Torres, propietaria del «Hotel Ballesten», y en su representación don Miguel Martín Fernández, debemos declarar y declaramos no estar ajustada al ordenamiento jurídico la Resolución de la Subsecretaría del Trabajo de veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a que se contrae la litis, la que por consiguiente anulamos, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Debe tenerse en cuenta la rectificación efectuada, en 22 de junio de 1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas:

«Por error mecanográfico, en el primer resultando y en el fallo se expone equivocadamente de la Resolución de 26 de septiembre de 1973 de la Subsecretaría de Trabajo», debiendo